

UNIVERSIDADES

16187 RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1987.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó, con fecha 26 de enero de 1987, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Social.

El Consejo Social, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, aprobó la propuesta recibida en sesión de 6 de abril de 1987.

En virtud de estos acuerdos, y aplicación del artículo 209 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio),

Este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio de 1987, y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 12 de mayo de 1987.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. INGRESOS PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES

	Miles de pesetas	
A) Recursos propios:		
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos:		
300. Venta de publicaciones	600	
314. Derechos de alojamiento, restauración y residencia:		
331.01 Tasas académicas	423.555	
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	2.000	
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	800	
Capítulo 7.º Transferencias de capital	3.000	
Capítulo 8.º Activos financieros:		
870. Remanente genérico de Tesorería	15.000	445.555

B) Subvenciones:

Capítulo 4.º Transferencias corrientes:		
400. Del Ministerio de Educación y Ciencia (18.06.422D.441.03)	2.101.108	2.101.108
Total I		2.546.663

II. INGRESOS PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

700. Subvención del Ministerio de Educación y Ciencia (18.04.422D.740.03)	27.900	
710. Del Consejo Superior de Deportes (24.105.457A.742.03)	20.000	
Total II		47.900

III. INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

828.00. Reintegros préstamos funcionarios	500	
Resumen total		2.595.063

PRESUPUESTO RESUMEN DE GASTOS

	Pesetas	
Capítulo 1.º Gastos de personal:		
Personal docente (artículos 12 y 14)		1.344.312.190
Personal para el desarrollo de conferencias, cursillos y cursos monográficos		3.926.000
Personal de administración y servicios (artículo 12)	211.250.345	
Personal de administración y servicios (artículo 15)	11.472.636	
Personal de administración y servicios (artículo 13)	262.912.790	485.635.771
Otro personal	-	-
Trienios		58.844.409
Indemnizaciones por residencia		-
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		
160. Cuotas sociales:		
00. Seguridad Social		302.507.150
161. Prestaciones sociales:		
09. Complemento familiar		1.515.000
		2.196.740.520
Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios		346.922.480
Capítulo 4.º Transferencias corrientes		-
Capítulo 6.º Inversiones reales:		
Investigación universitaria y educativa	3.000.000	
Construcción y equipamiento de Centros	27.900.000	
Instalaciones deportivas	20.000.000	50.900.000
Capítulo 8.º Activos financieros		500.000
		2.595.063.000

16188 ACUERDO de 27 de abril de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, aprobado por Orden de 19 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1983), remitido por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cataluña, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica del 27 de abril de 1987, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa de la Universidad Politécnica de Cataluña, consistente en la introducción de las especialidades de «Mecánica y Eléctrica», de las asignaturas «Materiales Compuestos» y «Transferencias de Calor y Masa», ambas con carácter optativo y que se impartirán en quinto curso, con una duración cuatrimestral.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de abril de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona).